República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 9 de octubre de 2019 y de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso de ACCION DE SIMPLE NULIDAD, de los numerales primero y tercero de la Resolución Nro. 761 de 25 de octubre de 2018, radicada con el número 2019-00128-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS.

Tunja, 27 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO

SECRETARIA

SECRETARIA TRIB. ADM. DE BOYACA